

**ACTUALÍCESE EL COMITÉ DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 408

SANTIAGO, 28-04-2022

VISTOS:

Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2.000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 6, 7 y 8/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 2559/20 que actualizó el "Comité de Seguridad de la Información del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago"; las Resoluciones Exentas N°1708/13, N°3018/2017, N°1768/18, N°2516/18, N°2800/18, N°453/19, N°755/19, N°1237/19, N°175/20, N°431-432-433/20, N°1381/20, N°1293/21, N°1680/21, N°41/22 y N°287/22 que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1° Que, con el objeto de responder a la normativa relativa a seguridad de la información, se debe contar con un Comité que asegure la continuidad operacional de los procesos institucionales y la entrega de productos y servicios a los usuarios/clientes/beneficiarios.

2° Que, este Gobierno Regional debe responder a distintos requerimientos, y en particular, lo referente a la seguridad de la información.

3° Que, este Servicio estima pertinente actualizar las funciones del Comité de Seguridad de la Información.

4° Que, se considera necesario actualizar el equipo que constituirá el Comité de Seguridad de la Información.

RESUELVO:

1° DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 2.559, de fecha 29 de diciembre 2020, que actualizó el “Comité de Seguridad de la Información del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago”

2° ACTUALÍCESE el Comité de Seguridad de la Información del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- Jefatura División de Administración y Finanzas
- Jefatura Departamento Jurídico
- Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional
- Jefatura Departamento de Tecnologías de la Información
- Jefatura Departamento de Gestión Documental y Archivo
- Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Jefatura Departamento de Servicios Generales
- Jefatura Auditoría Interna
- Prevencionista de Riesgos

Precisar que en caso de no poder asistir a la sesión de este Comité alguno/a de los/as titulares anteriormente señalados/as, deberán designar otro/a funcionario/a en su reemplazo.

3° DESÍGNESE a la Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información la función de **Secretaría Técnica de este Comité y Encargada de Seguridad**, quien deberá realizar la convocatoria a la sesión, a lo menos una vez al año, procurar la preparación del material para el análisis y coordinar la implementación de la Seguridad de la Información en el Servicio.

4° ASÍGNESE las siguientes funciones al Comité de Seguridad de la Información:

- Disponer las acciones relativas a la seguridad de la información que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos.
- Asesorar al/la Encargado/a de Seguridad en sus funciones de resguardo, de integridad y de disponibilidad de la información en el Servicio.
- Apoyar en la implementación de medidas para garantizar la seguridad en la infraestructura informática y las redes.
- Apoyar la implementación de medidas de ciberseguridad con foco en el resguardo de las computadoras, los servidores, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos de ataques maliciosos.

- Aprobar los distintos documentos que tengan relación con la seguridad de la información.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Claudio Benjamin Orrego Larrain

GOBERNADOR REGIONAL

Firma Electrónica Avanzada

rut: 9.404.352-2

email: corrego@gobiernosantiago.cl

serie: 4229699652153314083



GEP/HVV/JGG/mbp

Distribución :

- Administración Regional
- Gabinete
- Oficina de Partes
- Departamento Tecnologías de la Información
- Departamento Jurídico

ID DOC 4800